

Santiago, 14 MAYO 2018

**VISTOS:**

- 1) El documento denominado "Notificación de Operación de Concentración" y sus anexos, correspondiente al correlativo ingreso N° 01680-18, de fecha 23 de abril de 2018 (la "Notificación");
- 2) La resolución de esta Fiscalía que declaró incompleta la Notificación, de fecha 7 de mayo de 2018, y la presentación de fecha 10 de mayo de 2018, correspondiente al correlativo ingreso N° 01967-18, que complementó dicha Notificación ("Complemento");
- 3) Lo dispuesto los artículos 47, 48 y 50 inciso tercero del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211 de 1973 y sus modificaciones posteriores ("DL 211");
- 4) El Decreto Supremo N° 33 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, publicado con fecha 1 de marzo de 2017, que aprueba el Reglamento sobre la Notificación de una Operación de Concentración ("Reglamento"), en particular lo establecido bajo el Título II "De la Notificación de una Operación de Concentración"; y,

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que la Notificación da cuenta de una operación de concentración de aquellas mencionadas en el artículo 47 letra b) del DL 211, por la cual Coca-Cola del Valle New Ventures S.A., Coca-Cola de Chile S.A., Embonor S.A., y Embotelladora Andina S.A., adquirirán de Siemel S.A. la totalidad de las acciones de Comercializadora Novaverde S.A.
- 2) Que, teniendo en consideración que la Notificación y su Complemento, la misma puede estimarse como completa.
- 3) Que, en razón de lo anterior, y sin perjuicio de los demás antecedentes e información que durante el procedimiento de investigación puede requerir esta Fiscalía, corresponde dictar resolución de inicio de investigación.

**RESUELVO:**

- 1°.- **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN** relativa al Rol N° FNE F131-2018.
- 2°.- **COMUNÍQUESE** a los notificantes por medio de correo electrónico, según lo dispuesto en el artículo 61 del DL 211.
- 3°.- **PUBLÍQUESE.**

Por orden del Fiscal Nacional Económico,

Rol N° FNE F131-2018.

  
RAB



  
**FELIPE CERDA BECKER**  
**JEFE DIVISIÓN DE FUSIONES**